

Martes, 13 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad que presente movilidad reducida.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA, por Acuerdo del Pleno de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://robledollano.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza.

Robledollano, 8 de abril de 2021

Antonio Mateos García

ALCALDE

